



Presentación

El desarrollo de normas para la producción y uso de índices que se utilicen como referencias en contratos financieros ha sido objeto de diversas iniciativas (consulta pública de la Comisión Europea -CE-, trabajos de IOSCO, ESMA y Foro de Estabilidad Financiera) durante los últimos cuatro meses, tras las sanciones impuestas por las Autoridades de Reino Unido y de Estados Unidos en un caso concreto de manipulación de índices. (Ver artículo en este número del Boletín Internacional).

Además la CE ha redoblado sus esfuerzos para finalizar los numerosos proyectos normativos que tiene en curso y que son de gran relevancia para el mercado de valores. La MiFID y la MAD están a la espera de que se alcance un acuerdo político en el seno del Parlamento Europeo y del Consejo.

Asimismo, la Directiva de Transparencia continúa también su avance para concluir sus trabajos en el 2013. También el Reglamento EMIR, sobre derivados Over The Counter y Cámaras de Contrapartida Central está siendo objeto de desarrollo a través de estándares técnicos (ver resumen en este número) que la CE aprobará como futuros Reglamentos.

En el área de inversión colectiva, a los desarrollos sobre la Directiva sobre Gestores de Fondos Alternativos de Inversión (casi concluidos), en este periodo hay que añadir el inicio de los trabajos sobre el Reglamento sobre los Productos de inversión empaquetados para los inversores minoristas, Packaged Retail Investment Products (PRIIPs), y sobre una nueva Directiva sobre Inversión Colectiva (UCITs V).

Otros proyectos en los que la CE ha estado trabajando con especial actividad en este periodo son: la Directiva sobre Centrales Depositarias de Valores (Central Securities Depositories (CSDs)), la Directiva sobre sanciones criminales, el Reglamento sobre Emprendedores (Social Venture Capital Funds & Social Entrepreneurship Funds), el Reglamento sobre Agencias de Rating III, y otras normas contables como el Reglamento para la adopción de estándares contables internacionales y la Directiva sobre estados financieros anuales.

ESMA, en este periodo, ha publicado otros dos documentos a consulta. El primero es su propuesta de guía sobre políticas y prácticas de remuneración de acuerdo con la MiFID para las sociedades que prestan servicios de inversión. El segundo aborda la exención para las actividades de creación de mercado y operaciones en el mercado primario de acuerdo con el Reglamento de ventas en corto. (Ver apartado Documentos a Consulta de la página WEB de la CNMV).

Por su parte, el Joint Forum ha publicado, a su vez, un documento sobre Principios para conglomerados financieros, mientras que IOSCO también ha aprobado, en este periodo nueva recomendaciones. Por una parte, los Principios sobre las Agencias que suministran los precios del Petróleo, Oil Price Reporting Agencies. Adicionalmente ha aprobado dos conjuntos de recomendaciones. El primero recoge recomendaciones sobre Fondos del Mercado Monetario, mientras que el segundo conjunto incluye recomendaciones sobre regulación de la titulización. (Puede encontrar información de los documentos de IOSCO en este número).

En este número del Boletín, por lo tanto, se pueden encontrar resúmenes de los documentos siguientes:

- CE: consulta pública sobre mejoras en la elaboración de índices emitida después del supuesto caso

de manipulación del LIBOR. Septiembre 2012.

- ESMA: Borrador de Estándares técnicos Reglamento EMIR. Septiembre 2012.
- ESMA: Programa de trabajo para el 2013. Octubre 2012.
- IOSCO: Principios para las Oil Price Reporting Agencies. Octubre 2012.
- IOSCO: Recomendaciones sobre Fondos del Mercado Monetario. Octubre 2012.
- IOSCO: Recomendaciones sobre regulación de la titulización. Noviembre 2012.